

**INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LOS PUNTOS ACORDADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2019, RELATIVOS A: A) LOS DESPACHOS EXTERNOS INFORMADO POR SECRETARÍA, B) LA VERIFICACIÓN DE ESTADO DE LAS COMPUTADORAS EN COMODATO; C) LA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE EXISTENCIA O NO DE MULTAS PENDIENTE; Y D) LA JUSTIFICACIÓN RELATIVAS A LAS LIQUIDACIONES EFECTUADAS EN EL MES MAYO.**

En seguimiento a los temas acordados en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos de fecha 7 de junio de 2019, me permito informar lo siguiente:

**A) Los despachos externos informado por Secretaría.**

Esta Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficio IEM-DEAPyPP-239/2019 de fecha 19 de junio del año en curso se solicitó a la Secretaría Ejecutiva informara la existencia de algún registro o listado de despachos externos, dando respuesta la Secretaría Ejecutiva mediante oficio IEM-SE-1268/2019 recibido en esta dirección el pasado 24 de junio, en los siguientes términos:

*“... me permito señalar que, en esta Secretaría no existe registro o listado de despachos externos contratados por este organismo.*

*No obstante, es pertinente mencionar que, una vez que la suscrita entró en el ejercicio de las funciones de Secretaria Ejecutiva de este Órgano Electoral local, y derivado de reunión de trabajo con personal de esta Secretaría, para conocer los asuntos en trámite, se me informó que entre los asuntos para seguimiento se encuentran los siguientes:*

- 1. La Auditoría incoada en contra del Instituto Electoral de Michoacán, por la Auditoría Superior del Estado, identificada con la clave ASM/E/020/2016, respecto a la gestión presupuestal del ejercicio fiscal 2015; y,*
- 2. La demanda laboral presentada por Yolanda Viridiana Correa Serrano, en contra del Instituto Electoral de Michoacán, mediante la cual reclama diversas prestaciones y despido injustificado, radicado en esta Secretaría en el Cuaderno IEM-VAR-001/2019.*

*Así mismo, se me comunicó que la defensa de dichos asuntos está a cargo de abogados externos; para el cual se celebraron los contratos de prestación de servicios siguientes:*

- a) *Contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte “El Instituto” denominado “Instituto Electoral de Michoacán”, representado en este acto por el Dr. Ramón Hernández Reyes, en su carácter de Consejero Presidente; y por la otra “El Despacho Profesional” denominado “Valenzuela Plaza, Consultores Empresariales”, Sociedad Civil, representado en ese acto por la Lic. Marcela Valenzuela Plaza, en su carácter de Directora General; celebrado el 2 de enero de 2019.*
- b) *Contrato de prestación de servicios profesionales que celebran, por una parte, el Instituto Electoral de Michoacán, representado por el Dr. Ramón Hernández Reyes, en cuanto Consejero Presidente, y por otra parte el Despacho Jurídico Integral, representado por los Licenciados Ignacio Pineda García de Alba, Esteban Alejandro Paniagua Marín, José Efrén Hernández Téllez y Rafael Campillo Pineda, celebrado el 8 de marzo de 2019.”*

De la respuesta de la solicitud realizada por esta Dirección Ejecutiva, se recibió el oficio con tres anexos consistentes en Contratos de los despachos antes referidos y carta de presentación del Despacho Profesional denominado “Valenzuela Plaza, Consultores empresariales, S.C.” dirigida al Consejero Presidente del Instituto, mismos que se anexan al presente informe.

#### **B) La verificación de estado de las computadoras en comodato.**

Esta Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, giro oficio IEM-DEAPyPP-240/2019 al departamento de Recursos Materiales y Servicios donde se solicitó informara las condiciones generales en que se encuentran las 662 computadoras que se encuentran en comodato por parte del Gobierno del Estado para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, proporcionando la siguiente relación:

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN		
EQUIPOS EN COMODATO		
MODELO	CANTIDAD	COMENTARIOS
HP ALL IN ONE ELITE 800	21	En resguardo de Consejeros y Funcionarios del IEM
HP ALL IN ONE 22 B203	131	74 Equipos en resguardo de personal del IEM y 57 Equipos en la bodega del IEM
HP ALL IN ONE 205 G3	510	499 Equipos en la Bodega del IEM y 11 Equipos en proceso de acta administrativa para proceso de baja, por robo y destruccion en comités del proceso electoral 2017-2018
TOTAL EQUIPOS	662	

De lo anterior se puede observar que existen 21 equipos que se encuentran en resguardo de Consejeros y Funcionarios del Instituto, 74 en resguardo de personal del Instituto y 556 equipos en la bodega del Instituto Electoral de Michoacán, estando 11 equipos en proceso de baja.

**C) La revisión exhaustiva de existencia o no de multas pendientes.**

Esta Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, giro oficio IEM-DEAPyPP-242/2019 con fecha del 19 de junio, al Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos a fin de realizar una revisión exhaustiva a fin de constatar la existencia o no de alguna multa impuesta a los Partidos Políticos, estando la presente actividad en trámite por dicha coordinación.

**D) La justificación relativas a las liquidaciones efectuadas en el mes mayo.**

Esta Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, giro oficio IEM-DEAPyPP-242/2019 con fecha 19 de junio, informando la Titular de Recursos Humanos mediante oficio de fecha 26 de junio lo siguiente:

*“Las liquidaciones que se pagaron en mayo del presente se realizaron conforme al artículo 42 de los lineamientos que regulan las relaciones laborales de los órganos centrales del Instituto Electoral de Michoacán, aprobados por la Junta Estatal Ejecutiva en Sesión Extraordinaria, de 29 veintinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve.*

**Artículo 42.** *Cuando la terminación de la relación laboral sea inmutable al Instituto, se pagará a las trabajadoras y trabajadores las siguientes prestaciones:*

- I. El pago de las partes proporcionales de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional de conformidad a su salario base que estuvieran pendientes de pago al momento de la separación del cargo.*
- II. Indemnización constitucional de tres meses de salario integrado, conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.*
- I. La prima de antigüedad equivalente a doce días de salario de acuerdo con los artículos 162, 485 y 486 de la Ley Federal del Trabajo por cada año laborado, o en su caso la parte proporcional, la cual deberá sujetarse a los términos establecidos en la Ley Federal del Trabajo.*

**Fórmula: Salario Mínimo General Vigente Diario x 2= Valor del Salario para efecto del cálculo de prima de antigüedad (VS)**

**VS x 12 (días) = Prima de antigüedad por año**

- II. Indemnización equivalente a veinte días de salario integrado por cada uno de los años de servicios prestados, o en su caso la parte proporcional, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley Federal del Trabajo.*
- III. Pago proporcional de fondo de ahorro, que a la fecha de terminación de la relación laboral no se haya depositado al trabajador en la cuenta de nómina correspondiente.*
- IV. Pago proporcional de fondo de retiro que a la fecha de terminación de la relación laboral no se haya depositado al trabajador en la cuenta de nómina correspondiente.”*

Se adjunta tabla de las personas que se les realizó el decremento salarial y pago de liquidaciones.



	GARCÍA GÓMEZ MAYRA YUNUEN	23/04/2007	15/05/2019	15/05/2019	\$ 30,267.74	\$ 24,839.82	\$17,542.36	\$8,893.00	\$4,446.50	\$102,520.24	\$274,779.57	\$24,457.04	\$432,638.71	\$57,590.97	\$375,047.74
	TORRES DELGADO LUIS MANUEL	16/06/2013	15/05/2019	15/05/2019	\$ 112,560.00	\$ 83,771.05	\$63,468.49	\$32,175.00	\$16,087.50	\$387,668.70	\$509,473.25	\$11,991.95	\$1,020,864.89	\$261,377.50	\$759,487.39
	GUILLEN RANGEL RAZIEL ALEJANDRO	21/09/2017	15/05/2019	15/05/2019	\$ 22,452.00	\$ 18,818.27	\$13,156.77	\$6,669.75	\$3,334.88	\$75,829.97	\$27,804.32	\$3,345.80	\$130,141.49	\$18,347.12	\$111,794.37
	MARTÍNEZ CAMPOS MIRYAM	01/03/2014	15/05/2019	15/05/2019	\$ 99,875.53	\$ 74,953.10	\$56,754.70	\$28,771.48	\$14,385.74	\$344,020.56	\$397,959.59	\$10,555.62	\$852,447.69	\$211,926.01	\$640,521.68
EVENTUAL	MUÑOZ ESPINOSA CYNTHIA	19/09/2018	15/05/2019	15/05/2019	\$ 11,074.14	\$ 9,671.64	\$7,238.07	\$215.27	\$81.54				\$7,534.88	\$1,408.27	\$6,126.61
	GUTIERREZ CISNEROS CARLA PATRICIA	01/01/2018	15/05/2019	15/05/2019	\$ 16,611.20	\$ 13,893.32	\$12,287.74				\$15,857.40		\$28,145.14	\$2,557.12	\$25,588.02
	COLIN HERNANDEZ FRANCISCO	01/01/2018	15/05/2019	15/05/2019	\$ 22,148.28	\$ 18,081.10	\$16,383.66				\$21,143.21		\$37,526.87	\$4,428.17	\$33,098.70